MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Resolución, de 31 de mayo de 2018, por la que se ofertan puestos de trabajo genéricos en la fase de reordenación de efectivos, dentro del proceso de acoplamiento que se realiza con motivo de la implantación de la Oficina Judicial de Palencia

Aprobadas por Orden JUS/147/2018, de 13 de febrero, las relaciones de puestos de trabajo de la oficina judicial de Palencia, habiéndose resuelto la convocatoria de libre designación convocada por Orden JUS/250/2018, de 13 de marzo y el concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo singularizados convocado por Orden JUS/249/2018, de 13 de marzo, y habiéndose realizado la adjudicación de los puestos genéricos diferenciados con mayor complemento específico y la fase de confirmación, se procede a ofertar los restantes puestos en los Centros de Destino que se indican en el Anexo I.

En el citado Anexo, se hacen constar los datos referentes a los puestos de trabajo con indicación del Centro de destino, Cuerpo, complemento general de puesto y complemento específico.

Los funcionarios pueden solicitar uno, varios o todos los puestos, o no presentar solicitud.

Solamente podrán participar los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, en situación de servicio activo o con reserva de su puesto de trabajo, con destino definitivo en los órganos judiciales de Palencia afectados por la implantación de la Oficina Judicial.

No podrán participar los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia sin derecho a reserva de puesto de trabajo, los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

No podrán participar los funcionarios que hayan obtenido puestos de trabajo en la convocatoria de libre designación y en el concurso específico indicados anteriormente. Tampoco podrán participar los funcionarios que hayan sido confirmados ni los que hayan obtenido alguno de los puestos genéricos diferenciados convocados por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 16 de mayo de 2018.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de acoplamiento, dirigidas a la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia y ajustadas al modelo que como Anexo II se acompaña, se presentarán del 1 al 5 de junio de 2018, ambos inclusive, en el despacho del Secretario Coordinador Provincial de Palencia sito en la c/ Menéndez Pelayo nº 2, 1ª planta, despacho 25, código postal 34001 de Palencia. En caso de que algún funcionario esté disfrutando de vacaciones, permiso o

licencia, podrá enviar la solicitud por fax a la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia al número 91 390 43 04.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los solicitantes y atendiendo a la antigüedad en el Cuerpo correspondiente. Los funcionarios destinados en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que conste mediante certificación que habitualmente realizan guardias, tendrán preferencia para ocupar los puestos de trabajo con guardias. Para poder tener ese derecho preferente habrán de solicitarse en primer lugar todos los puestos con guardias.

Para los funcionarios que hayan obtenido destino en esta fase de reordenación de efectivos, el cómputo del tiempo mínimo para poder concursar se contará según lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, referido al destino de procedencia, quedando en la misma situación que tenían antes del acoplamiento.

A los funcionarios que no obtengan ningún puesto de trabajo se les volverán a ofertar los puestos que hayan quedado sin adjudicar, para su adscripción definitiva, aplicándose el mismo orden de preferencia que el previsto para la reordenación de efectivos. Los funcionarios afectados por una reasignación forzosa estarán exentos de la obligación de permanencia mínima en el puesto de trabajo señalada en el artículo 46.1 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, gozando de preferencia para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Esta resolución se publicará en la página web del Ministerio de Justicia y en los tablones de anuncios de los órganos judiciales de Palencia.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

MINISTERIO DE JUSTICIA - DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Joaquín Delgado Martín.

ANEXO I

PUESTOS GENÉRICOS OFERTADOS EN LA FASE DE REORDENACIÓN DE EFECTIVOS POR RESOLUCIÓN DE 31-05-2018

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
LOCALIDAD: PALENCIA

CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

N.º ORDEN	CÓD.	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	CGP	C. ESPEC.	CUERPO	OBS.
1	2820	GESTIÓN PA 1ª INST.E INSTRUC.	2	3.580,08	4.930,68	Gestión P.A.	GU
2	3120	TRAMITACIÓN PA VP	1	3.043,68	4.683,24	Tramitación P.A.	

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN PROCESAL GENERAL

N.º ORDEN	CÓD.	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	CGP	C. ESPEC.	CUERPO	OBS.
SECCIÓN 3 - OTROS SERVICIOS							
3	2920	GESTIÓN PA EQUIPO DE APOYO	2	3.580,08	5.898,72	Gestión P.A.	
4	3220	TRAMITACIÓN PA	2	3.043,68	4.683,24	Tramitación P.A.	
5	3570	AUXILIO JUDICIAL	2	2.287,08	4.651,68	Auxilio Judicial	
SEC. 3 - EQUIPO DE AUXILIARES							
6	3570	AUXILIO JUDICIAL	12	2.287,08	4.651,68	Auxilio Judicial	
7	3580	AUXILIO JUDICIAL	7	2.287,08	4.651,68	Auxilio Judicial	GU

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N.º ORDEN	CÓD.	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	CGP	C. ESPEC.	CUERPO	OBS.
SECCIÓN CIVIL/CA/SOCIAL							
8	2930	GESTIÓN PA	2	3.580,08	4.930,68	Gestión P.A.	
9	3230	TRAMITACIÓN PA	12	3.043,68	4.683,24	Tramitación P.A.	GU
10	3220	TRAMITACIÓN PA	2	3.043,68	4.683,24	Tramitación P.A.	

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN

N.º ORDEN	CÓD.	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	CGP	C. ESPEC.	CUERPO	OBS.
SECCIÓN EJ. CIVIL/CA/SO							
11	2930	GESTIÓN PA	1	3.580,08	4.930,68	Gestión P.A.	
12	3230	TRAMITACIÓN PA	3	3.043,68	4.683,24	Tramitación P.A.	GU
13	3220	TRAMITACIÓN PA	7	3.043,68	4.683,24	Tramitación P.A.	
SECCIÓN EJ. PENAL							
14	2930	GESTIÓN PA	1	3.580,08	4.930,68	Gestión P.A.	
15	3230	TRAMITACIÓN PA	6	3.043,68	4.683,24	Tramitación P.A.	GU

Nota: todos los puestos tienen como forma de provisión el concurso de traslados.

Abreviaturas:
N.º Orden: número de orden. - Cód: código.
CGP: complemento general de puesto. - C. Espec: complemento específico.
Obs: observaciones - GU: guardias.
VP: Vigilancia Penitenciaria.